



**COOMULDENORTE**  
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES  
DE COLOMBIA

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PERTENECER AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

Dando cumplimiento al numeral 13 del parágrafo 2 del Artículo 364-5 del E.T, nosotros: Rubén Ángel Becerra Arévalo, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.361.751 expedida en Ocaña, en calidad de Representante Legal y Ramona Aminta Castro Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía No 37.315.474 de Ocaña con tarjeta profesional 41163-T en calidad de Revisora Fiscal de la Cooperativa Multiactiva de Trabajadores de Colombia COOMULDENORTE, entidad sin ánimo de lucro, con identidad tributaria NIT No 807.007.570-6, constituida en la ciudad de Pamplona el 22 de noviembre de 2002 según consta en el acta No 001 e inscrita en ante la Cámara de Comercio de este mismo municipio el 06 de diciembre de 2002, bajo el número S0500299, **CERTIFICAMOS** que la entidad en mención ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos durante el año 2020 para pertenecer al Régimen Tributario Especial, los cuales se detallan a continuación:

1. Se cumplió con el objeto social para lo que fue creada
2. Se lleva la contabilidad de su actividad en libros debidamente organizados, utilizando los nuevos marcos técnicos normativos para el grupo 2 de convergencia, adicionalmente se verificaron las revelaciones contenidas en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 y presenta la opinión e informe del Auditor Independiente.
3. Los excedentes quedaron aprobados en acta de asamblea general ordinaria de delegados No 18 realizada el día 13 de marzo de 2021, con una destinación específica por todos los miembros que participaron, los cuales no son distribuidos ni directamente, ni indirectamente.
4. Los aportes sociales no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.
5. Se presentó la declaración de renta del año 2019.
6. Se presentaron y pagaron las retenciones en la fuente practicadas en el año 2020.
7. Se presentaron y pagaron la seguridad social y parafiscales de los empleados de la Cooperativa.
8. La entidad no excede el 30% del gasto total a favor de los cargos directivos y gerenciales como lo establece el Decreto 2150, en su artículo 1.2.1.5.2.11



WWW.COOMULDENORTE.COM.CO

FAMILIA COOMULDENORTE

CÚCUTA

CALLE 15A Nº 1E-77  
BARRIO CAOBOS  
TEL: 583 2243 CEL: 317 686 1138

SUCURSAL: CALLE 10 N°5-50  
LOCAL 07 EDIF. AGROBANCARIO  
CEL. 311 228 0316

OCAÑA

CALLE 11 Nº15-59  
EDIFICIO CATALUÑA LOCAL 105  
TEL: 569 0788 CEL: 315 842 9297

PAMPLONA

CALLE 8 Nº 6-48 CENTRO LOCAL 2  
EDIFICIO TORRES DE SAN FELIPE  
TEL: 569 8004 CEL: 315 473 9577

CHINACOTA

CALLE 2 N°3-21  
CENTRO



**COOMULDENORTE**  
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES  
DE COLOMBIA

Todo ello dando cumplimiento con lo establecido en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.


La presente certificación se expide en San José de Cúcuta, a los 24 días del mes de marzo de 2021.

  
**RUBÉN ÁNGEL BECERRA AREVALO**  
Gerente General

  
**RAMONA AMINTA CASTRO SANCHEZ**  
Revisora Fiscal  
T.P. 41163-T



[WWW.COOMULDENORTE.COM.CO](http://WWW.COOMULDENORTE.COM.CO)

 FAMILIA COOMULDENORTE

**CÚCUTA**

CALLE 15A N° 1E-77  
BARRIO CAOBOS  
TEL: 693 2243 CEL: 317 696 1138

SUCURSAL: CALLE 10 N° 5-50  
LOCAL 07 EDIF. AGROBANCARIO  
CEL: 311 228 0818

**OCAÑA**

CALLE 11 N° 15-59  
EDIFICIO CATALUÑA LOCAL 105  
TEL: 664 0789 CEL: 316 842 0297

**PAMPLONA**

CALLE 8 N° 6-49 CENTRO LOCAL 2  
EDIFICIO TORRES DE SAN FELIPE  
TEL: 693 8094 CEL: 316 870 1687

**CHINACOTA**

CALLE 2 N° 3-21  
CENTRO  
CEL: 317 303 0410